



Declaratoria de Desierto

Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2017-153**, para la Construcción de Obras Complementarias (para terminar) Canal Carrera de Yeguas, Provincia San Juan de la Maguana, República Dominicana.

Antecedentes:

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, convocó el jueves catorce (14) de diciembre del año 2017, a través de los Portales de la DGCP y la institución a empresas calificadas a presentar Propuesta Técnica-Económica para participar en el Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2017-153**, para la Construcción de Obras Complementarias (para terminar) Canal Carrera de Yeguas, Provincia San Juan de la Maguana, República Dominicana.

Este Comité de Compra y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SK' at the bottom.]

Líder en Energía Limpia

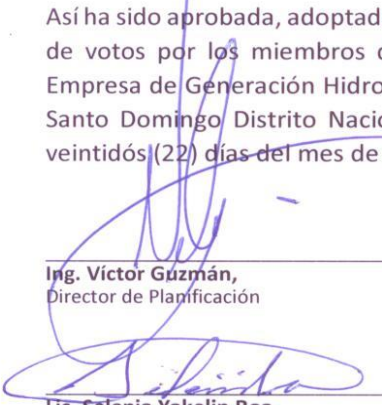




RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en el artículo de la Ley 340-06 indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, Declaramos Desierto el Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2017-153**, para la Construcción de Obras Complementarias (para terminar) Canal Carrera de Yeguas, Provincia San Juan de la Maguana, República Dominicana, a los fines de mejorar detalles técnicos, ya que con las condiciones actuales podrían verse afectados tanto los participantes como la EGEHID.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros




Licda. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Eugenio Ysabel Álvarez,
Director de Proyectos de Obras Civiles

Líder en Energía Limpia